Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.- S.U.O.C *N°* 08.—

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – PLURIANUAL CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°21, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"– I.D. N°386.517.-

Santa Rosa del Aguaray, 05 de noviembre de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – PLURIANUAL CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°21, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"– I.D. N°386.517.-**

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota ACP N° 56/2020, de fecha 23 de octubre de 2020, se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, la autorización del llamado y la designación de Miembros para el Comité de Evaluación. -

Que, la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – PLURIANUAL – ID N° 386.517, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

Que, la presente Licitación por Concurso de Ofertas cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 4285/2020 de fecha 19 de octubre de 2020, por un monto total de Gs. 84.871.804 (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones Ochocientos Setenta y Un Mil Ochocientos Cuatro), para el ejercicio fiscal 2.020. Objeto de Gasto 310. El saldo estará sujeto a la aprobación presupuestaria asignada al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2021.-

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: "*La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante*, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa"- (Sic.)

Que, la Carta Invitación elaborada para el presente llamado, cumple con las exigencias previstas en la Ley N° 3439, que modifica el Art. 20 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 37 del mismo cuerpo legal, y las disposiciones reglamentarias concordantes y se [illegible] formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públ[illegible]

Dr. Alejandro Jesús Valenzuela Fernández
Director General
Hospital General San Pedro - Pv.-Co

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución* D.G.- S.U.O.C *N° 78

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – PLURIANUAL CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°21, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"– I.D. N°386.517.-

05 de Noviembre de 2020.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones considera oportuno la conformación del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio.

Que, teniendo en cuenta la naturaleza, características y especificaciones técnicas que posee los bienes y/o servicios a ser adquiridos, corresponde dar participación a personas que representen a las dependencias solicitantes, a los efectos de que las mismas lleven a cabo el análisis y estudio técnico del cumplimiento de las ofertas a ser presentadas de acuerdo los requerimientos de las bases y condiciones del llamado.-

Que, en razón de lo establecido en el Decreto 2992/19, sobre la exclusión de los funcionarios de la Dirección Operativa de Contrataciones como miembros de Comités de Evaluación, se debe establecer que el análisis de carácter técnico, deberá llevarse a cabo por la dependencia solicitante del proceso o, en su caso, por personas con el perfil para tal efecto, siendo estas responsable del desarrollo en tiempo y forma de la evaluación.-

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucren la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G.N° 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCION S.G. N° 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, Y SE RECTIFICA EL ARICULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: "Establecer que la Resolución S.G. N° 32, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020". En su Artículo 16: *"Se autoriza a los Directores Generales de la UOC N° 2 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones directas y Licitaciones por Concurso de Ofertas, establecidos en la ley N° 2051/03; previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.*

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 1073/2020, de fecha 30 de Octubre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019, en concordancia con la Resolución S.G. N° 271 de fecha 25 de junio de 2020, corresponde al Director General del Hospital General de Santa Rosa del Aguaray, la suscripción de la presente resolución, así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

.../////...

Alejandro Jesús Valenzuela Fernández
Director General
Hospital General San Pedro - Py.-

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución* D.G.- S.U.O.C *N° 05.—

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – PLURIANUAL CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°21, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"– I.D. N°386.517.-

05 de Noviembre de 2020.-
Hoja 03/04

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – PLURIANUAL CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°21, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"– I.D. N°386.517.-**

Artículo 2°. Autorizar el llamado y, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 21, Hospital General de Santa Rosa del Aguaray, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

Artículo 3°. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.-

Artículo 4°. Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 21, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de oferta, de conformidad con los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.-

Artículo 5°. Conformar el Comité de Evaluación para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el informe de recomendación de Adjudicación. Disponer que el citado comité sea integrado por las siguientes personas:

- Representante/s de la Dirección Administrativa del Hospital de Santa Rosa del Aguaray
- Representante/s de la Asesoría Jurídica del Hospital de Santa Rosa del Aguaray
- Representante de Presupuesto del Hospital de Santa Rosa del Aguaray

...///...

Dr. Alejandro Jesús Valenzuela Fernández
Director General
Hospital General San Pedro - Py.-Co

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución* D.G.- S.U.O.C *N° 08.—

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – PLURIANUAL CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°21, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"– I.D. N°386.517.-

05 de Noviembre de 2020.-
Hoja 04/04

Artículo 6°. Autorizar las Adendas de Prórroga de la Licitación por Concurso de Ofertas, aprobada por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 21.-

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Dr. Alejandro Jesús Valenzuela Fernández
Director General
Hospital General de Santa Rosa del Aguaray

DR. ALEJANDRO VALENZUELA
DIRECTOR GENERAL